



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PRORRÓGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DON RODRIGO RIQUELME ALARCON COMO ADMINISTRATIVO GRADO 12 EMS.

DECRETO N° 3941

CHILLAN VIEJO, 29 NOV 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón ADMINISTRATIVO.
- La situación presupuestaria que afecta al municipio lo que obliga disminuir un grado al funcionario Rodrigo Riquelme Alarcón.
- El Memorandum N° 447 del 28/11/2016, del Director de Planificación, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la contratación a los funcionarios a contrata que señala.
- Los Decretos Alcaldicios que nombran en calidad a Contrata al funcionario Rodrigo Riquelme Alarcón: D.A. 2654 del 11/08/2016 y 3579 del 28/10/2016.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Don **RODRIGO RIQUELME ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **ADMINISTRATIVO**, Grado **12°** en la EMS, desde el 01 de Enero de 2017, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2017, por una jornada de **44** hrs. semanales y destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PM/VI/GC

DISTRIBUCION:

Siaper, Secretario Municipal, Remuneraciones, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE